

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

JO1prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: ACCION DE TUTELA
Rad.: 73-585-40-89-001-2023-00085-00 (6875)
De : **JORGE ELIECER LOPEZ ACEVEDO**
Vs.: **COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO – COOMULTRAISS -**

Como quiera que la tutela promovida por el Señor **JORGE ELICER LOPEZ ACEVEDO**, cumple los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite al señor Representante legal y/o Gerente o quien haga sus veces de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO –COOMULTRAISS -, parte accionada y quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.

2. Solicitar al señor Representante legal y/o Gerente o quien haga sus veces de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO – COOMULTRAISS -, para que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio respectivo, se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación al derecho de petición remitido al correo electrónico: direccionoperativa@coomultraiss.com el días 10 de mayo del 2023 por el accionante **JORGE ELIECER LOPEZ ACEVEDO**, identificado con la C.C. No. 5.984.107 y en fin con respecto a todas las situaciones que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Ofíciense.

3. Requerir a la parte accionada para que con su respuesta aporte el certificado de existencia y representación de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO –COOMULTRAISS.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO